



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0114-2024-MPY

Yungay, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N° 00002341-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, N° 00002336-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, N° 00002356-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, N° 00002365-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, N° 0002361-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, N° 00002446-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, N° 00002446-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, N° 00002447-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, N° 00002404-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, N° 00002426-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, N° 00002507-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, N° 00002509-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, N° 00002496-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, N° 00002457-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, N° 00002503-2024, de fecha 26 de febrero del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

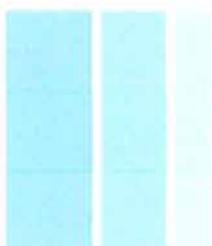
Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13° - Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002341-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el administrado Crispin Milla Antero Zocimo, identificado con DNI N° 32397103, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0131-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la renovación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Crispin Milla Antero Zocimo, identificado con DNI N° 32397103, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0430-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente la REVALIDACION de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C-PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutorio;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002336-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el administrado De La Cruz Pablo Luciano Fortunato, identificado con DNI N° 32041461, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0130-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado De La Cruz Pablo Luciano Fortunato, identificado con DNI N° 32041461, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0432-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002356-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el administrado Barbara Huamán Jorge Luis, identificado con DNI N° 46046309, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0132-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Barbara Huamán Jorge Luis, identificado con DNI N° 46046309, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0433-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

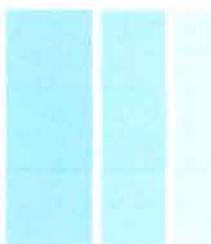
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002365-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el administrado Valenzuela Sánchez Jeffrey Jair, identificado con DNI N° 76732348, mediante el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0129-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Valenzuela Sánchez Jeffrey Jair, identificado con DNI N° 76732348, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0424-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002361-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el administrado Ocrosopoma Sánchez Daniel Toño, identificado con DNI N° 45634895, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0133-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Ocrosopoma Sánchez Daniel Toño, identificado con DNI N° 45634895, la misma que deberá





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0426-2024-MPY/07.ID, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002446-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, el administrado Corpus Huaynacaque Jesús Esteban, identificado con DNI N° 77701127, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0135-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Corpus Huaynacaque Jesús Esteban, identificado con DNI N° 77701127, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0425-2024-MPY/07.ID, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002447-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, el administrado Méndez Pasión Christopher Alfredo, identificado con DNI N° 75977303, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

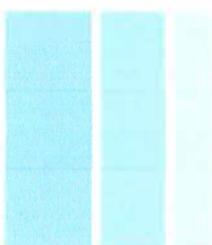
Que, mediante Informe Técnico N° 0134-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Méndez Pasión Christopher Alfredo, identificado con DNI N° 75977303, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0434-2024-MPY/07.ID, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002404-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, el administrado Izquierdo León Marcos Cipriano, identificado con DNI N° 33348483, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0136-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Izquierdo León Marcos Cipriano, identificado con DNI N° 33348483, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0435-2024-MPY/07.ID, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002426-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, el administrado Rodríguez Vera José Luis, identificado con DNI N° 45478496, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0137-2024-MPY/07.15, de fecha 27 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Rodríguez Vera José Luis, identificado con DNI N° 45478496, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0428-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002507-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrado Broncano Rosales Fidel Simón, identificado con DNI N° 33341943, el cual solicita la REVALIDACIÓN de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0140-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Broncano Rosales Fidel Simón, identificado con DNI N° 33341943, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0427-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002509-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrado Jiménez García Marco Heriberto, identificado con DNI N° 41833242, el cual solicita la REVALIDACIÓN de licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0142-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Jiménez García Marco Heriberto, identificado con DNI N° 41833242, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0429-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002496-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrado Pastor Arévalo Jorge Luis, identificado con DNI N° 80123022, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0139-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Pastor Arévalo Jorge Luis, identificado con DNI N° 80123022, la misma que deberá de ser





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0422-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002457-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrado Chilca Gutiérrez Ronaldo Álvaro, identificado con DNI N° 71788326, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0138-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Chilca Gutiérrez Ronaldo Álvaro, identificado con DNI N° 71788326, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0423-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002503-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrado Jara Pajuelo Samuel Celestino, identificado con DNI N° 32387529, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0141-2024-MPY/07.15, de fecha 28 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Jara Pajuelo Samuel Celestino, identificado con DNI N° 32387529, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

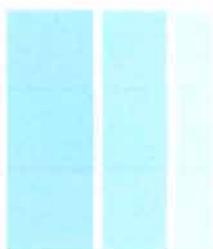
Que, mediante Informe N° 0431-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | Clase | Categoría |
|----|-----------------------------|-------|------------------|
| 01 | CRISPIN MILLA ANTERO ZOCIMO | B | II-C-PROFESIONAL |



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| | | | |
|----|----------------------------------|---|------------------|
| 02 | DE LA CRUZ LUCIANO FORTUNATO | B | II-C-PROFESIONAL |
| 03 | BARBARA HUAMAN JORGE LUIS | B | II-C-PROFESIONAL |
| 04 | VALENZUELA SANCHEZ JEFFREY JAIR | B | II-b |
| 05 | OCROSPOMA SANCHEZ DANIEL TOÑO | B | II-b |
| 06 | CORPUS HUAYNACAQU JESUS ESTEBAN | B | II-b |
| 07 | MENDEZ PASION CRISTOPHER ALFREDO | B | II-C-PROFESIONAL |
| 08 | IZQUIERDO LEON MARCOS CIPRIANO | B | II-C-PROFESIONAL |
| 09 | RDRRIGUEZ VERA JOSE LUIS | B | II-C-PROFESIONAL |
| 10 | BRONCANO ROSALES FIDEL SIMÓN | B | II-C-PROFESIONAL |
| 11 | JIMENEZ GARCIA MARCO HERIBERTO | B | II-C-PROFESIONAL |
| 12 | PASTOR AREVALO JORGE LUIS | B | II-b |
| 13 | CHILCA GUTIÉRREZ RONALDO ALVARO | B | II-b |
| 14 | JARA PAJUJEL SANUEL CELESTINO | B | II-C-PROFESIONAL |



Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EER/Abg. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

